

VALLET DE GOYTISOLO, Juan B.: «Estudios de Derecho sucesorio. I. El fenómeno sucesorio. Principios, Instituciones controvertidas», 2.^a edición revisada y ampliada, Madrid, 1987, Editorial Montecorvo, S. A., un volumen de 623 páginas.

Este primer tomo de los «Estudios de Derecho sucesorio», dedicado en general al fenómeno sucesorio por nuestro ilustre jurisconsulto, ha tenido un éxito editorial paralelo al interés que suscitan las obras de este gran sabedor e investigador de nuestro Derecho.

Con la nueva edición no sólo se reimprimen los estudios anteriores, sino que se revisan y se añaden otros nuevos, como son los capítulos XIII y XIV de esta gran obra. Por tanto, en las dos grandes partes en que se divide este tomo, la primera mantiene los estudios dedicados a los principios sucesorios y su actual atenuación o derogación, como son: el principio de la necesidad de la institución de heredero, los principios de la universalidad de la institución de heredero y de la incompatibilidad de las sucesiones testada e intestada y su atenuación o derogación, y el principio de la perpetuidad de la institución de heredero: «semel heres, semper heres».

En la segunda parte, se vuelven a acometer aquellos estudios concretos que marcan los perfiles de algunas instituciones fundamentales, como la institución en cosa cierta, el legado de parte alícuota, las diferentes prácticas entre atribuir bienes a título de herencia o a título de legado, el modo testamentario, así como los dos nuevos estudios que añade a este tomo sobre la inclusión de la fideicomisaria como especie de sustitución y la relectura en torno a la comunidad hereditaria, que son del máximo interés por su análisis e interpretación histórica desde el Derecho romano, en especial los glosadores, hasta Pothier y el Código civil español, la Ley Hipotecaria y su reflejo en el Registro de la Propiedad. Las construcciones conceptuales sobre la «zur gesammte Hand», la cuota, la «actio familiae erciscundae», para concluir con la naturaleza de la partición de la herencia, su interpretación por los primeros comentaristas del Código civil, su revisión crítica y la obtención de conclusiones.

Este primer volumen de estudios viene coronado con tres índices: de autores, de conceptos y el general, que dan a la obra un mejor alcance y utilidad práctica para su fácil manejo.

JOSÉ BONET CORREA